

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.847/14

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno del día 6 de agosto de 2014 se han modificado los artículos 1º, 3º y 4º de la Ordenanza fiscal que regula el precio público por la utilización de las instalaciones del Campo de Golf el Manchón en Candeleda y Pistas de Padel del Centro de Tabaco y del Campo de Golf y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

#### **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE GOLF EL MANCHÓN EN CANDELEDA Y PISTAS DE PADEL DEL CENTRO DE TABACO Y DEL CAMPO DE GOLF.**

##### **Artículo 1.-**

En uso de las facultades concedidas por los arts. 4 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de las instalaciones del Campo de Golf Municipal de Candeleda y de las pistas de pádel del Centro y del Campo de Golf, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo prevenido en los arts. 41 y siguientes del citado Real Decreto.

##### **Artículo 3.- Obligados al pago**

Son Obligados al pago los que soliciten o resulten beneficiados de los servicios o actividades locales que se presten en el Campo de Golf y pistas de pádel del Centro de tabaco y Campo de Golf.

##### **Artículo 4.- Cuota**

La cuota regulada en esta ordenanza será la fijada en el cuadro de tarifas contenidas en el apartado siguiente por la utilización de las instalaciones o para cada uno de los servicios que se contienen.

##### **TARIFAS:**

##### **1.- Abonados:**

Cuota de entrada .....	360 €
Cuota familiar (matrimonio e hijos hasta 18 años).....	66 €/mes
Cuota individual .....	53 €/mes
Cuota senior (a partir de 60 años) .....	41,30 €/mes

Cuota joven (de 19 a 25 años).....	27,40 €/mes
Cuota de iniciación (hasta 18 años exentos de cuota de entrada) .....	22,50 €/mes
Green Fee: de lunes a viernes no festivos (excepto julio y agosto) .....	3,80 €
Sábados y domingos y meses de julio y agosto .....	5,00 €

Los empadronados en Candeleda tendrá una reducción del 25% excepto en los green fee y no abonarán la cuota de entrada

Los abonados que temporalmente no puedan jugar motivado por enfermedad u otra causa justificada, podrán beneficiarse de una reducción de la cuota del 50% durante el periodo que dure su convalecencia o la causa que les impida practicar el juego, siempre que lo comuniquen por escrito y lo justifiquen debidamente, sin perder la condición de abonado.

El pago anticipado de la cuota total de un año tendrá una reducción del 10%.

## 2.- No abonados:

Green Fee:

- De lunes a viernes excepto los meses de julio y agosto .....	20 €
- Sábados y domingos, festivos y meses de julio y agosto.....	36 €
- Bono de 10 green fee de lunes a viernes excepto julio y agosto .....	160 €
- Bono de 10 green fee sábados y domingos y meses de julio y agosto ...	240 €

## 3.- Alquileres

Carro manual:

- Abonados .....	1,80 €
- No abonados .....	2,50 €

Coche de Golf (buggies)

- 9 hoyos .....	17,50 €
- 18 hoyos .....	28,00 €

(abonados 10% reducción)

Palos

- por unidad.....	2,50 €
- ½ juego .....	9,00 €

Cesta de bolas en el campo de prácticas: 1 ficha .....

1,00 €
--------

## 4.- Escuela de golf

Clase individual:

- por espacio de ½ hora .....	15 €
- por espacio de 1 hora .....	26 €

Clase para dos personas 1 h. .... 32 €

Clase para 3 personas 1 h. .... 36 €

Grupos de 4 a 5 personas (precio por persona) ..... 11,50 €

\* Abonados 10% de descuento.

**5.- Custodia de palos y carro manual o eléctrico:****Abonados**

A): Custodia de Bolsa de Palos .....	6 € Mes
B): Custodia Bolsa de Palos con derecho a Carro Manual del club .....	8 € Mes
C): Custodia de Palos y Carro Manual .....	10€ Mes
D): Custodia de Palos y Carro eléctrico .....	12€ Mes

Estas tarifas se abonaran junto con la cuota mensual.

El impago de 3 cuotas, será motivo de anulación del servicio, y acceso al referido cuarto.

**No abonados:**

Los precios anteriores se incrementaran un 50%

Para Usos temporales inferiores a un mes (Vacaciones, puentes, etc.) 2 €/Diario, mínimo 3 días de custodia de bolsa.

**6.- Utilización putting-green por no abonados:**

Individual, hasta dos horas .....	2€
Colectivo, máximo 5 personas y dos horas .....	5€

No se exigirá esta tarifa a los beneficiarios de clases impartidas por el profesor del campo y a los adquirentes de Green-Fee.

**7.- Utilización de la pista de padel de Centro de tabaco.**

.- Por espacio de 1 hora con alumbrado .....	8,00€
Media hora adicional .....	5,00€
.- Por espacio de 1 hora sin alumbrado .....	6,00€
Media hora adicional .....	4,00€

**8.- Utilización de las pistas de padel del Campo de Golf.**

.- Por espacio de 1 hora sin alumbrado .....	6,00 €
.- Media hora adicional.....	4,00 €
* Abonados del Campo de Golf una hora sin alumbrado .....	5,00 €
* Abonados del Campo de Golf media hora adicional .....	3,00 €

**9.- Bonos de 10 horas para pista de padel.**

.- Bonos 10 horas pista de padel del centro de tabaco.....	50,00 €
.- Bonos 10 horas pista de padel del campo de golf para abonados .....	40,00 €

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de ordenanzas, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de Julio.

Candeleda, 26 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.